



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2022-00540-00

Dentro del presente proceso; se allegó, sin diligenciar, el despacho comisorio No. 086, por parte de la Secretaria de Gobierno y Convivencia- Comisiones Civiles, de la Alcaldía de Armenia, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante no se presentó ante la comisionada para solicitar fecha para la práctica de la diligencia de secuestro encomendada; por lo que el Juzgado, para los fines legales pertinentes procederá a agregarlo al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 017 del 09 de febrero de 2024)

EAPC
(13Trabajados)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9f135b9462414a02587572707837ad705b9f1aae5ec1e45920a34838f21200**

Documento generado en 08/02/2024 08:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>